

que sobresean de las traer o fagan como quisieren. E que en razón del traer del dicho pan, que les manda que todavía traigan alguno del dicho pan a esta dicha çibdad, segund más largamente el dicho Pero López lo mandó.

Carta para La Guardia sobre el ganado que tomaron de Maxcaraque.

Ante Gonçalo Rodríguez, escriuano.

Este dicho día el bachiller Juan Fernández, alcalde de la justiçia e de los pleitos ceuiles en esta dicha çibdad dixo a mí, Gonçalo Rodríguez de Sant Pedro, escriuano, que ante él e Fernando Merino e ante Juan Alvarez, regidores, presentó una petición García Fernández de Maxcaraque, diziendo que trayendo el dicho García Fernández e otros y Juan Fernández, su hermano, cierto ganado ouejuno e cabruno en término de Campo Rey, término e juredición de Toledo, que ciertos omes de la villa de La Guardia que les lleuaron XIII cabeças del dicho ganado e lo lleuaron a la dicha villa, diziendo que andauan en el término de la dicha villa, siendo término de Toledo, e que lo quieren apropiar; así, pidieron prouisión. E que vista la dicha petición, que mandaron dar una carta mensajera para la dicha villa, para que tornen su ganado a los dichos uecinos de Maxcaraque e que si alguna razón tienen, que la uengan a mostrar. Por ende, que dezían a mí el dicho escriuano que feziese la dicha carta e la diese al dicho / (fol. 1 vt.º) García Fernández para que la leuase o enuiase a la dicha villa, por lo qual se fizo la dicha carta para el dicho conçejo de La Guardia segund más largamente en ella se contiene.

*Miércoles XIX días del dicho mes de agosto del dicho año de M CCCC XL III años.*

Este dicho día, estando los dichos señores Toledo ayuntados en la dicha cámara del dicho su Ayuntamiento acostunbrado e segund que lo han acostunbrado de se ayuntar, conviene a saber: Pero López de Ayala, alcalde mayor de la dicha çibdad por nuestro señor el Rey, e Juan de Ayala, alguazil mayor de la dicha çibdad, e Fernando de Daualos e Alonso Gonçález de la Torre e Pero Fernández del Lance, regidores de la dicha çib-